

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Veintiocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00263-00.
Demandante: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
Demandado: WILLIAMS GERMAN TORRES NAVARRO

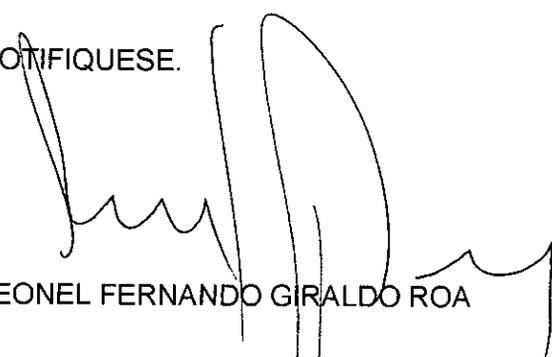
La anterior demanda de VERBAL DE APREHENSIÓN DE VEHÍCULO promovida por intermedio de apoderado por RESPALDO FINANCIERO S.A.S. contra WILLIAMS GERMAN TORRES NAVARRO, "Es Inadmisibile" toda vez que el poder otorgado por NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ, no se otorgó para demandar a WILLIAMS GERMAN TORRES NAVARRO.

De otra parte, no se allegó prueba que NATHALIA EUGENIA VARGAS PEREZ, sea la representante legal y/o apoderado de la entidad demandante.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena del rechazo de la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.020 fijado en la secretaría del juzgado hoy Mayo 31 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA